

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°62, DE FECHA
24 DE ENERO DE 2023, QUE APRUEBA EL BENEFICIO
DE JARDIN INFANTIL 2023.**

SANTIAGO, 08 MAY 2023

EXENTA N° 352/

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.301, que establece el beneficio de jardín infantil en el ámbito de la seguridad social; la Ley N°18.834, contiene el Estatuto Administrativo, que regula las relaciones entre el Estado y el personal de sus respectivas instituciones; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizado por la Superintendencia de Seguridad Social; la Ley N°21.516, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; las Resoluciones N°7, del 2019, sobre exención del trámite de toma de razón y N°14, del año 2023, que determinan los montos en UTM de los actos que quedan sujetos al trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°2004, de fecha 15 de julio de 2013, del Ministerio de Bienes Nacionales, que delega facultades a Jefe de la División Administrativa; la Resolución N°805, de fecha 14 de octubre de 2020, que modifica la Resolución N°131, de 2004, de este Ministerio y sus modificaciones; el Dictamen N°68.316, de 16 de septiembre de 2016. Resolución TRA N°324/2/2023, de nombramiento del Jefe de la División Administrativa N° de conductor 630561.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

CONSIDERANDO:

1° - Que, a través de la Resolución Exenta N°62, de fecha 24 de enero de 2023, que reconoce y autoriza el gasto relacionado con el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil año 2023, para los hijos desde 2 y hasta 6 años de edad pre-escolar de los funcionarios del Ministerio de Bienes Nacionales.

2° - Que, mediante conductor N°630561, iniciado con fecha 10 de abril de 2023, el Servicio de Bienestar y Calidad de Vida, solicitó la modificación de la Resolución Exenta N°62, de fecha 24 de enero de 2023, en atención al cambio de razón social del establecimiento de la hija de la funcionaria Ana María Cerda, desde marzo a diciembre de 2023.

3° - Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el numeral 7° del Considerando en la Resolución Exenta N°62, de fecha 24 de enero de 2022.

RESUELVO:

1° - Modifícase en el numeral 7° del Considerando de la Resolución Exenta N°62, de fecha 24 de enero de 2023, lo siguiente:

Donde dice:

N°	Rut	DV	Nombre de Funcionario/a	Beneficiario/a	Nombre del Establecimiento	Meses de Beneficio	Monto
23	17.553.374	5	Ana Maria Cerda	Vicente Allende Cerda.	The Azapa Valley School	Marzo a Diciembre	\$ 900.000.-

Debe decir:

N°	Rut	DV	Nombre de Funcionario/a	Beneficiario/a	Nombre del Establecimiento	Meses de Beneficio	Monto
23	17.553.374	5	Ana Maria Cerda	Vicente Allende Cerda.	Sociedad Educacional Antares S.A 76.087.496-5	Marzo a Diciembre	\$900.000.-

2°.- En todo lo no modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N°62, de fecha 24 de enero de 2023.

Anótese, comuníquese y archívese



DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Servicio de Bienestar
- U. Recursos Fisicos
- Archivo